

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Téngase en cuenta que los auxiliares designados de la lista del Agustín Codazzi en el auto del 21 de noviembre de 2023, no aceptaron el cargo, por las razones expuestas por cada uno, las que se consideran válidas, salvo prueba en contrario, el Juzgado los releva del cargo, designando en su lugar a: **(i) DIANA CALDERÓN ROBLES; (ii) NELSON JAVIER MORALES MELO y (iii) ALBERTO PINZÓN ROMERO¹**, a quienes se les comunicará el nombramiento y dará posesión al primero que acepte dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de esta a la hora de las nueve (9) de la mañana de forma física en las dependencias del Juzgado.

Se previene a los designados, conforme al contenido artículo 3° de la Resolución 639 de 2020 del IGAC.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

¹ Tomados de la página web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156152/157651379/Lista+Perito+Auxiliar+IGAC.+Proceso+110013103050+2021-00158-00.pdf/7677f847-eed8-471d-b0a7-dc9eaf0b6168>